Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción,12 mayo de 2022

Nota DI

Señor Intendente: Sr. CESAR RAMIREZ CAJE

GOBERNACION DE CANINDEYU - DEPARTAMENTO CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1403131	9540	ESC. BAS. 5743 SAN MARCOS-YBYRAROBANA	CONSTRU. DE 1 (UNO) AULA C/ GALERIA –TECHO DE TEJAS	APROBADO
2	1403129	11847	COL. SAGRADA FAMILIA-YBYRAROBANA	CONSTRU. DE 2(DOS) AULAS C/ GALERIA – TECHO DE TEJAS	APROBADO
3	1402013	9355	ESC. BAS. 3426 NIÑOS HEROES-YBYRAROBANA	CONSTRUC. DE TINGLADO C/ PISO	APROBADO
4	1403203	11293	ESC. BAS. 5967 MARIA AUXILIADORA- MARACANA	CONSTRU. DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR C/GALERIA ,TECHO DE TEJAS	APROBADO
5	1403071	9480	ESC. BAS. 3233 SANTA LUISA- YBY PYTA	1- CONSTRU. DE 2(DOS) AULA C/ GALERIA –TECHO DE TEJAS 2- REPARACION DE BLOQUE DE 2 AULAS Y GALERIA	APROBADO
6	1403037	9446	ESC. BAS. 3560 CRISTO REY-MANDUARA 4TA L . YASY CAÑY	CONSTRU. DE 2(DOS) AULAS C/ GALERIA – TECHO DE TEJAS	APROBADO
7	1403174	9604	ESC. BAS. 5719 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	CONSTRU. DE 2(DOS) AULA SC/ GALERIA –TECHO DE TEJAS	APROBADO
8	1403032	9441	ESC. BAS. 3640 ACOSTA ÑU	CONSTRU. DE 3(TRES) AULAS C/ GALERIA –TECHO DE TEJAS	APROBADO
9	0511092	3880	ESC. BAS. 3759 CRISTO REY	CONSTRU. DE 3(TRES) AULAS C/ GALERIA –TECHO DE TEJAS	APROBADO
10	1403100	9509	ESC. BAS. 1577 ADRIANO MARTINEZ DOMINGUEZ	REPARACION DE BLOQUE DE 4 (CUATRO) AULAS Y GALERIA,DIRECCION , Y SANITARIOS	APROBADO
11	1407066	9734	ESC. BAS. 14274 ETNIA AVA GUARANI	CONSTRUC. DE TINGLADO C/ PISO	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 164.708 del 05/05/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL*

ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 220 /22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos

Arq. Julio Elizeche F.	***Ing. Víctor Hugo Villasboa***
Referente Departamental	***Director de Infraestructura***

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM 147 / 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 12 DE MAYO 2022.

REFERENCIA: **Respuesta al Expediente 164.708 del 5 /05/2022 – Gobernación de Canindeyú – Canindeyú**

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obras por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Gobernación de Canindeyú y quienes solicitan:

Aprobación de obras para su distrito de: obras nuevas, tinglados y reparaciones

Se recomienda la aprobación de las obras que cumplen a cabalidad los requisitos del MEC

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche Revisado por: Lic. Gloria Candía

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 164708
Nº DE FOLIO: Lic. Virginia Trigo
RECIBIDO POR: Arq. Elizeche
ENTREGADO POR:
FECHA: 13 MAY 2022 HORA: 10:20
FIRMA RECEPTOR:

Dirección infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi- Asunción – Paraguay
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
infraestructura@mec.gov.py

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Avda. Mcal. López c/ De las Residentas
Telefax: 046 – 242311
Salto del Guairá – Canindeyú – Paraguay
FE Y TRABAJO
Canindeyú
es compromiso de todos

Salto del Guairá, 05 de mayo de 2022.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 164708
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 05 MAY 2022 HORA: 13:20
FIRMA RECEPTOR:

Señor:
Ing. Víctor Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura - DINFRA
Ministerio de Educación y Ciencias - MEC
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto solicitar la aprobación para la implementación de Proyectos de **CONSTRUCCIÓN DE AULAS, REPARACIONES Y TINGLADOS** a ser ejecutados por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

Recursos: FF 30-03 (FONACIDE)

✓ 1 - **OBRA:** Construcción de 1 (Un) Aula con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5743 "San Marcos" - Colonia Arroyo Guasu - Distrito de Ybyrarobana

✓ 2 - **OBRA:** Construcción de 1 (Un) Aula Pre-Escolar con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5967 "María Auxiliadora"- 6to. Encuadre - 2da. Línea - Maracaná

✓ 3 - **OBRA:** Construcción de 2 (dos) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Colegio Nacional "Sagrada Familia " - Colonia Santo Domingo - Distrito de Ybyrarobana

✓ 4 - **OBRA:** Construcción de 2 (dos) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 3233 "Santa Luisa" - Yby Pyta I - Distrito de Yby Pyta ✱

✓ 5 - **OBRA:** Construcción de 2 (dos) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 3560 "Cristo Rey" - Colonia Mandu´ara 4ta. Línea - Distrito de Yasy Cañy

✓ 6 - **OBRA:** Construcción de 2 (dos) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5719 "Nuestra Señora de Lourdes" - Acepar 2da. Línea - Distrito de Yasy Cañy

✓ 7 - **OBRA:** Construcción de 3 (tres) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 3640 "Acosta Ñu" - Colonia Mandu'ara 4ta. Línea Aguadita - Distrito de Yasy Cañy

✓ 8 - **OBRA:** Construcción de 3 (tres) Aulas con Galería - Techo de Tejas
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 3759 "Cristo Rey" - Colonia Acepar 7ma. Línea - Distrito de Yasy Cañy

✓ 9 - **OBRA:** Reparación de Bloque de 4 (Cuatro) Aulas, Galería, Dirección y Sanitarios
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 1577 "Adrián Martínez Dominguez" - Laguna Pakova - Distrito de Yasy Cañy

✓ 10 - **OBRA:** Reparación de Bloque de 2 (Dos) Aulas y Galería
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 3233 "Santa Luisa" - Yby Pyta I - Distrito de Yby Pyta ✱

✓ 11 - **OBRA:** Construcción de Tinglado C/ Piso de H°A°
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 3426 "Niños Héroes" - Colonia Yhovy - Distrito de Ybyrarobana